

CONTRATO

R. 23 MAR 1949

*Alonso*  
A

Por el presente contrato los señores Larco Herrera Hermanos venden al señor Raúl Aramburú, cuatro novillos de media casta de la Ganadería "SALAMANCA", para lidiarse el sábado 26 de Marzo en el festival de Ancón, en las siguientes condiciones:

- PRIMERO.- El señor Raúl Aramburú pagará la suma de S/. 6,000.00 (SEIS MIL SOLES ORO) por los cuatro toros.
- SEGUNDO.- El señor Raúl Aramburú pagará la suma de S/. 1,000.00 (UN MIL SOLES ORO) por gastos de transporte.
- TERCERO.- Las carnes serán de propiedad de los señores Larco Herrera Hermanos.
- CUARTO.- Los toros se lidiarán sin pica por no tener la edad necesaria.
- QUINTO.- Los toros se lidiarán y serán muertos en presencia de un representante de los señores Larco Herrera Hermanos.
- SEXTO.- Los señores Larco Herrera Hermanos no están obligados a proporcionar reemplazos, limitándose simplemente a la entrega de cuatro toros para dicho festival.

Lima, 24 de Marzo de 1949.

g-32/949

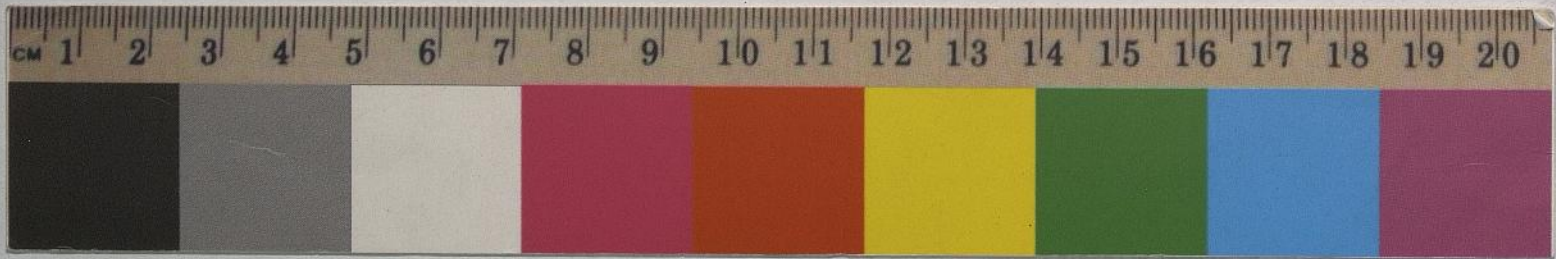
FACTURADO  
M. Córdova  
Fecha 29.3.49

por el señor Larco Herrera Hermanos en representación

*Raúl Aramburú*

AA-HCH 1.4

Ca: 14  
Do: 27  
Fs: 2





R- 29 MAR 1949

HEMOS RECIBIDO DEL SEÑOR RAUL ARAMBURU RAYGADA LA  
SUMA DE S/. 6,000.00 (SEIS MIL SOLES ORO) a CUENTA DE  
NUESTRO CONTRATO DEL 24 DE MARZO DE 1949.

---

Rafael Larco Hoyle.

